



CHACRAS DE CORIA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 27126/2023, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Brom. Brenda Natalia HERRERA**, en la que solicita la readmisión en la Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que representantes de la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO, la Dra. Analía MONTENEGRO (SAPOE) y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, informan que la Brom. HERRERA, por motivos personales y laborales no pudo terminar con sus estudios.

Que luego del correspondiente examen de readmisión de la citada profesional, aconsejan a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión presentado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2023, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir como estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNCUYO, a la **Brom. Brenda Natalia HERRERA** (DNI. 34.015.876), en la Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° **177**

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO